

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR DE LOS CENTROS SOSTENIDOS POR FONDOS PÚBLICOS EN EL CURSO 2020/2021, MOTIVADAS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19, QUE DEBEN SER CONOCIDAS PARA FACILITAR UN DESARROLLO ÓPTIMO DEL **PRACTICUM DE MÁSTER DE SECUNDARIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Las prácticas de los estudiantes universitarios en el curso 2020/2021 se desarrollarán en centros educativos que han diseñado medidas organizativas y de flexibilización curricular atendiendo a la normativa establecida por la Consejería de Educación y Deporte en base a lo establecido por las autoridades sanitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Cada centro, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud.COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021" de la Consejería de Salud y Familias contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021.

Todos los participantes en el desarrollo del Practicum universitario en el ámbito educativo debe conocer:

**1. Cada centro educativo ha elaborado su Protocolo de actuación COVID–19 específico** en base a la siguiente normativa:

**Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid19**, en la que se especifica que:

*"Los centros docentes elaborarán un **Protocolo de actuación COVID-19** para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro".*

*"Las medidas que se adopten en el marco del protocolo de actuación COVID-19 se incorporarán, en su caso, al Plan de Centro"*

*"El protocolo de actuación específico será flexible y estará sujeto a la evolución de la crisis sanitaria"*

**2. Cada centro educativa ha tomado medidas de flexibilización curricular y organizativas** en base a la siguiente normativa:

a) *Instrucciones 8/2020, 10/2020, 11/2020 y 12/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para las enseñanzas de régimen general para establecer las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)*

b) *Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid19.*

*Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar". "*

*Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible"*

c) *Circular de 3 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021*

### **Medidas para la organización de los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria**

*"Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19." de la Consejería de Salud y Familias, así como de sus actualizaciones pertinentes"*

*"Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad"*

*"Los centros docentes podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro docente"*

### **Modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial**

Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales, de acuerdo a los siguientes modelos para la organización curricular flexible:

**a)** *Docencia sincrónica (presencial y telemática) . Consiste en la impartición, de manera simultánea de cada una de las asignaturas o módulos profesionales, teniendo en cuenta que una parte del alumnado se encuentra en el aula del centro y el resto, previa autorización de las familias en el caso que el alumnado sea menor de edad, conectado desde su domicilio al mismo tiempo. En ningún caso la modalidad telemática puede ser permanente para el alumnado de tercero y cuarto de la ESO.*

**b)** *Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del grupo completo en los tramos horarios presenciales. Consiste en la combinación de sesiones lectivas presenciales, que se llevarán a cabo de manera colectiva y de obligada asistencia del alumnado, con sesiones de docencia telemática.*

*Se utilizarán los materiales propios de las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas disponibles en la correspondiente plataforma.*

▪ *Las diferentes asignaturas que conforman el currículo se agruparán en ámbitos de conocimiento que constituirán tres módulos de carácter interdisciplinar, secuenciados de manera progresiva e integrada:*

- *Ámbito científico-tecnológico para tercero de ESO, que incluye los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Biología y Geología, Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Física y Química y Tecnología.*
- *Ámbito social para tercero de ESO, que incluye los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Geografía e Historia y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.*
- *Ámbito de comunicación para tercero y cuarto de ESO, que incluye los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.*

*A los ámbitos descritos en el apartado anterior se añadirá en modalidad presencial:*

- *Educación Física hasta dos sesiones lectivas presenciales.*
- *Una materia de libre configuración autonómica, una sesión lectiva presencial.*

*En tercero de ESO se desarrollarán al menos dos tercios del horario lectivo de manera presencial y el resto de las sesiones de manera telemática.*

*En Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:*

- *Los centros docentes podrán agrupar las distintas asignaturas de cuarto de ESO en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro docente.*
- *Se desarrollará la mitad de las sesiones lectivas de las diferentes asignaturas de manera presencial y el resto de las sesiones de manera telemática.*

**c)** *Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la organización curricular será similar al apartado anterior, pero la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia."*

Los modelos para la organización curricular flexible serán diseñados por los centros docentes para los cursos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Inicial (excluyendo la Formación Profesional Básica) en el curso 2020/2021 y no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo.

### **Habilitaciones del profesorado en las enseñanzas de Educación Secundaria**

*"Con el objeto de reducir el número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar, se tendrán en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado de cada centro docente para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos profesionales."*

*"Para un mismo grupo-clase, un mismo profesor o profesora podrá impartir las materias para las que tenga habilitación, así como aquellas que le sean afines"*

## **IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:**

1. En base a la normativa anterior, los centros educativos han realizado un Plan de Centro adaptado a las nuevas circunstancias, estableciendo estrategias organizativas y elaborando programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, criterios para el posible reajuste de las cargas horarias en situación no presencial bajo la perspectiva de un currículo globalizado, ámbitos de conocimiento y priorización de contenidos.
2. En cada centro educativo se han concretado aspectos curriculares y organizativos como distribución horaria de las sesiones lectivas establecidas para cada área dentro de la jornada escolar y asignación del horario lectivo a las distintas áreas de la etapa, entre otras muchas.
3. Para un buen desarrollo de las prácticas universitarias en los centros educativos en el curso 2020/2021, los estudiantes universitarios deben tener conciencia de que los contextos que se pueden presentar en los centros educativos son variados y que cada centro presentará unas características curriculares y organizativas específicas.